DICTAMEN UOC Nº 07/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual" – Ad Referéndum - ID Nº 412.658.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual" – Ad Referéndum - ID Nº 412.658.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Abg. [illegible] Córdova Marín

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Ilurbo Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 041/2022, anexo el Memorándum N° 013/2022 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum N° 06/2022 del Departamento de Servicios Generales.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DAF Nº 041/2022, trayendo a colación, el Memorándum N° 013/2022 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum N° 06/2022 del Departamento de Servicios Generales, anexo a esta última los antecedentes de su conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum DSG N° 06/2022, que es elevada por medio del Memorándum D.A.F. Nº 041/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director D.O.C.
SINAFOCAL

utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro para el único ítem del presente proceso.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum D.S.G. N° 06/2022, siendo proporcionada a esta Dirección a través de Memorándum DAF N° 041/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual" – Ad Referéndum - ID Nº 412.658, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 20 de abril de 2022.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Construcción de Precios Referenciales -
Servicio de Limpieza Integral de Edificios del SINAFOCAL.-

PRECIO 1 - Contrato N° 31/2020.-	37.500.000
PRECIO 2 - Presupuesto remitido por CEVIMA.-	36.000.000
PRECIO 3 - Presupuesto remitido por la Empresa MIMBI S.A	36.000.000
PRECIO PROMEDIO	36.500.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - Dpto. de Servicios Generales

.....

Responsable
Dpto. de Servicios Generales

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Solicitud de presupuesto y/o Cotización; Servicio de Limpieza Integral - SINAFOCAL.-

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

mié., 16 de mar. de 2022 09:09

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de presupuesto y/o Cotización; Servicio de Limpieza Integral - SINAFOCAL.-

Para : mimbi314@hotmail.com

Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>

Buenos días!
En adjunto remito Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL para su cotización y/o presupuesto.

Aguardo respuesta en la brevedad posible.

Saludos.

--
Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

PBC - SERVICIO DE LIMPIEZA - SINAFOCAL.docx
118 KB

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

RV: PRESUPUESTO REFERENCIAL SERVICIO DE LIMPIEZA

De : MIMBI PRIMERA EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA <mimbi314@hotmail.com>

jue., 17 de mar. de 2022 11:31

1 ficheros adjuntos

Asunto : RV: PRESUPUESTO REFERENCIAL SERVICIO DE LIMPIEZA

Para : imendoza@sinafocal.gov.py

Buenos días, un gusto saludarlos!

De acuerdo a lo solicitado, cumplimos en remitir el presupuesto referencial del servicio de limpieza conforme a lo datos proporcionados en la Especificaciones Técnicas.

En espera de que la presente cotización sea de ayuda para el proceso de la futura contratación del servicio de referencia.

Ante cualquier consulta, quedamos a las órdenes.

Atentamente.

Edith Aponte
Dpto. de Licitaciones - MIMBI S.A.
Cel. 0986 677727

PRESUPUESTO REFERENCIAL - SINAFOCAL MTESS.pdf
375 KB

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

Asunción, 17 de Marzo del 2022

Señor
Lic. IVAN MENDOZA MATIAUDA
Jefe Interino – Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL
Presente

Ref.: "Presupuesto Referencial de Servicios de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL"

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la cotización de precios referenciales para el **"Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL"**, previsto en el plan anual de Contrataciones de dicha entidad, de acuerdo a las especiaciones técnicas del servicio requerido.

Esperamos que esta información sirva para la estimación de los precios para el llamado a Licitación Pública Nacional. Adjuntamos Planilla de Cotización de Precios.

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO SEGÚN EETT;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Limpieza Integral para Edificio del SINAFOCAL.-	*Meses*	*24*	*36.000.000*	*864.000.000*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Paolo M. Laguardia Urunaga
Director – MIMBI S.A.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Solicitud de presupuesto y/o Cotización; Servicio de Limpieza Integral - SINAFOCAL.-

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

mié., 16 de mar. de 2022 09:15

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de presupuesto y/o Cotización; Servicio de Limpieza Integral - SINAFOCAL.-

Para : claudio@cevimapy.com

Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>

Buenos días!
En adjunto remito Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL para su cotización y/o presupuesto.

Aguardo respuesta en la brevedad posible.

Saludos.

--
Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

PBC - SERVICIO DE LIMPIEZA - SINAFOCAL.pdf
452 KB

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Precio Referencial CEVIMA

De : Ismael Catella Llano <ismael@cevimapy.com>
Asunto : Precio Referencial CEVIMA
Para : imendoza@sinafocal.gov.py
Para o CC : Claudio Escobar / CEVIMA <claudio@cevimapy.com>
Responder a : ismael@cevimapy.com

mié., 16 de mar. de 2022 16:56
3 ficheros adjuntos

Buenas tardes Estimado,

En adjunto envío el precio referencial solicitado según las EETT enviada.

Saludos cordiales.

CEVIMA

021 620 7833 Mcal. López 3794, 410 Piso - Edificio Diplomat

Ismael Catella
Director
+595 994 400 007
ismael@cevimapy.com
cevimapy.com

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.
CONFIDENTIAL INFORMATION This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

Cuando imprima este correo, por favor recíclelo. **El papel es renovable y reciclable.**
La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB 107 ISO 9001:2015 STAREGISTER

Precios Referenciales SINAFOCAL 2022.pdf
897 KB

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Martínez
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay

Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Asunción, 16 de Marzo de 2022

Estimados Señores
SINAFOCAL
Asunción - Paraguay

Por la presente nos dirigimos a Ustedes con el fin de proveer de los precios referenciales mensuales, de los servicios detallados en las Especificaciones Técnicas enviadas.

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual
1	Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL.-	Mes	24	36.000.000

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente,

Por la empresa **CEVIMA Sociedad Anónima**

Nombre: **Claudio Alberto Escobar Brizuela**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB 107 ISO 9001:2015 STAREGISTER

CONTRATO N° 31/2020

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA.**, domiciliada en Buogermini c/ Lomas Valentinas a 100 metros de policlínica Martínez de Curuguaty Edif. Alessandra Piso 2 Salón 2 – CDE, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 4.208.935,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y JUNTA DEPARTAMENTAL – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384843.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020, convocado por *la* Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1689/2020.

GOBERNACION ALTO PARANÁ Gobernador

CIA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	2	4	37.500.000	150.000.000
							Precio Total	150.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-)

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000.-)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000.-)
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Servicios Generales

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *el Servicio de Limpieza Integral para la Gobernación del Alto Paraná y la Junta Departamental*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

CIA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CIA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 días del mes de octubre del año 2.020.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION ALTO PARANA Gobernador

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA

CA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA
C.I.N°. 4.208.935
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL